

29/06/2021

SACFI logra condena por más de 10 años a acusado por tres delitos relacionados con tráfico

Este fin de semana se dio a conocer la sentencia en el Juicio Oral que se desarrolló en el Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar en contra de Juan Maturana Olivares, acusado por el Ministerio Público por los delitos de tráfico de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas, tenencia ilegal de municiones y receptación de vehículo motorizado.

La investigación estuvo a cargo del Fiscal de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos, Maximiliano Krause, quien

llevó a juicio todas las pruebas que permitieron al tribunal dar por acreditados los hechos de la acusación. Según expuso en los tres días de juicio, se logró llegar a al imputado en el mes de junio del año pasado, cuando se logra la detención de un sujeto transportando la droga que el acusado le había entregado en Los Vilos. El trabajo investigativo desarrollado a partir de esta detención, permitió la captura de Maturana Olivares.

“El mismo día 26 de junio de 2020, en el interior del inmueble ubicado en el sector Lo Muñoz, de la comuna de Los Vilos, Juan David Maturana Olivares poseía, guardaba y almacenaba aproximadamente 10 kilos de cannabis sativa, 23 municiones calibre 16 y la suma de seis millones de pesos en dinero efectivo, proveniente de la venta de droga”, expuso el Fiscal Krause, domicilio donde además se encontró un vehículo sustraído en la Región Metropolitana.

Durante el juicio se presentaron como medios de prueba las interceptaciones telefónicas que se tenían con las respectivas autorizaciones judiciales, prueba material con 17 audios. Declararon funcionarios de la Policía de Investigaciones y de la SEBV de Carabineros que tuvo a cargo la pericia del vehículo incautado. Prueba documental con una serie de informes, que incluyeron el de estupefacientes, prueba pericial con la declaración de peritos balístico y químico, además de otros medios de prueba como fotografías.

Todo lo expuesto le permitió al Tribunal condenar al acusado, destacando el trabajo investigativo desarrollado por la Fiscalía y las policías. *“Permitió al Tribunal tomar conocimiento acerca de una completa y acabada investigación policial llevada adelante por la Policía de Investigaciones en coordinación y de acuerdo con las instrucciones del Fiscal de la presente causa; investigación iniciada hacia el año 2018 referida a una verdadera organización criminal dedicada tanto al cultivo como a la comercialización de un tipo específico de droga: cannabis sativa, la que se mantenía en acopio y resguardo en emplazamientos precisos de comunas de la V Región, por ejemplo, Fundo El Sauce de la comuna de Villa Alemana y el sector de Lliu – Lliu en la comuna de Limache, surgiendo de las mismas pesquisas investigativas, diversas aristas dentro de la misma organización, arista referida precisamente a la comercialización de droga en la comuna de Los Vilos, IV Región, y que es el hecho por el cual fuera precisamente acusado Maturana Olivares”, señala la resolución.*

Pese a tener la atenuante de irreprochable conducta anterior el acusado deberá cumplir



más de diez años de presidio. Fue condenado por el Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar a 6 años de presidio mayor en su grado mínimo y al pago de una multa de 40 Unidades Tributarias Mensuales por el delito de tráfico de drogas, tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, además de una multa que supera los 22 millones de pesos por el delito de receptación, y una pena de 541 días de presidio menor en su grado medio, además de penas accesorias por el porte ilegal de municiones.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369